

Objeto: "Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo".

**CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO  
ICBF-CP-003-2014**



**RESPUESTA OBSERVACIONES A EVALUACIÓN PRELIMINAR CP -003-2014**

**DICIEMBRE DE 2014**

<b>Observante No. 1</b>	CRISTINA ISABEL GUZMÁN NORIEGA
<b>Entidad</b>	CORPORACIÓN VIDA
<b>Medio</b>	Correo electrónico del proceso

### **OBSERVACIÓN No. 1**

REQUISITO: Experiencia en al menos un (1) contrato cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de educación alimentaria y nutricional

RESULTADO DE EVALUACIÓN: No Evaluado

OBSERVACIÓN: Se aportó un contrato

# de Contrato:

Fecha de Suscripción: 15/01/2014

Fecha de Inicio: 27/01/2014

Fecha de Terminación: 28/10/2014

Objeto: Prestar servicios en educación para la alimentación saludable y apoyo nutricional a 120 familias

Folio: # 114

### **RESPUESTA**

Esta condición del contrato no se tuvo en cuenta, ya que al hacer la evaluación de la experiencia habilitante no cumplió, observándose que el objeto de los contratos presentados por ustedes en la propuesta no corresponde a lo establecido en el punto 3.3.2 del pliego de condiciones, razón por lo que no se continuó con el proceso señalado para la EVALUACIÓN TÉCNICA.

### **OBSERVACIÓN No. 2**

RESULTADO DE EVALUACIÓN: Revisadas las cinco certificaciones aportadas para acreditar la experiencias, se encontró que el objeto de las mismas no corresponde o lo establecido en los Pliegos de condiciones, en el TÍTULO III, Numeral 3.3.2, del Componente Técnico en la EXPERIENCIA que literalmente señala " La entidad deberá acreditar experiencias mínimas de dos años .... de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o ejecución con entidades públicas o privadas... cuyo objeto contemple la ejecución de Programas y/o proyectos dirigidos a la recuperación nutricional de niños y niñas en medio institucional y/o comunitario

OBSERVACIÓN: Se aportaron cinco (5) experiencias de los contratos y convenios # FPI

13 118 de 2009, FPI 13 725 de 2011, 2122312, 2130529, Fecha de suscripción 12/11/2009, cuyos objetos son " Brindar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de cinco (5) años.  
Folios del 52 al 60.

Estas experiencias fueron obtenidas con el desarrollo del Programa Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI, cuyos componentes son: Cuidado, Nutrición y Educación Inicial, esto es lo sustancial.<sup>1</sup>

**Programa de Atención Integral a la Primera Infancia -PAIPI-** : El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementaron el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia -PAIPI- con el fin de lograr los beneficios que derivan de la atención integral y dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 (ley 1115 de 24 de julio de 2007) y el artículo 29 del código de infancia y adolescencia.<sup>2</sup>

La finalidad del PAIPI es fortalecer el componente educativo en el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar y ampliar la cobertura de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial para niños y niñas menores de 5 años en las áreas urbanas y rurales del país, a través de tres modalidades de atención: entorno familiar, entorno comunitario y entorno institucional.<sup>3</sup>

El componente nutricional del PAIPI es tan importante como los demás y desconocerlo es negar su integralidad.

La nutrición en el PAIPI comprende:

- a) Promocionar la Nutrición
- b) Garantizar a niños y niñas una alimentación nutricionalmente balanceada, de acuerdo con las necesidades de crecimiento y etapas de desarrollo
- c) Las actividades en alimentación y nutrición del PAIPI tienen como objetivo " Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de las mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 5 años, a través de:

- Suministro de un complemento alimentario
- Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos que se entregan<sup>4</sup>

**Actividades que se desarrollan en la seguridad alimentaria del PAIPI - Modalidad Familiar:**

- Promoción de la lactancia materna.
- Minutas acordes con la edad de los niños y niñas, según los lineamientos técnicos del ICBF.

- Vigilar los niveles de nutrición, es decir, que el adulto reconozca si hay signos de mal nutrición.
- Valorar la nutrición a través del registro y con trol de peso y talla según periodicidad establecida en lineamiento ICBF para Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-.
- Conocer las rutas y protocolos de remisión para la atención ante mal nutrición.
- Promover hábitos nutricionales saludables en el ámbito institucional y familiar<sup>5</sup>

### **PRIMACÍA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL<sup>6</sup>**

En desarrollo del principio general del derecho que preceptúa que en las actuaciones ante la administración debe prevalecer lo sustancial sobre lo formal, permitiéndose adoptar medidas de saneamiento del proceso de selección, tendientes a que los meros defectos formales, (en este caso el defecto formal consiste, en que el ente contratante no describió explícitamente en qué consiste el componente **Nutrición del PAIPI**) referidas a las certificaciones aportadas, para acreditar experiencias, no afectan sustancialmente la oferta.

Basado en el sustento anterior y en razón que la Corporación Vida cumplió cabalmente con los requisitos jurídicos y financieros, **requerimos se proceda a la evaluación de los requisitos técnicos**

De conformidad con lo previsto en los numerales 2,3 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección de contratistas, primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la usencia de requisitos o la falta de documentos que verifique las condiciones del proponente.

### **RESPUESTA**

Estas anotaciones señaladas en las observaciones frente al objetivo de los contratos de programa de Atención Integral a la Primera Infancia-PAIPI, para ser tenidos en cuenta para la convocatoria pública 003-2014, para la administración de los Centros de Recuperación Nutricional-CRN fue debatido en las observaciones que se realizaron a los Prepliegos, dejando claro que este programa va dirigido a una población objetivo con características diferentes, a las que se señalan en los Programas de Atención de Primera Infancia.

### **Que es un Centro de Recuperación Nutricional:**

Se constituye en una modalidad de choque para la atención intramural de los niños y niñas con características específicas de desnutrición severa, en los cuales se brinda atención médica, nutricional y psicosocial, con el fin de evitar muertes por desnutrición y contribuir a mejorar la situación nutricional.

---

### **Población Objetivo:**

- **Niños y niñas menores de cinco años**, con manifestaciones clínicas de marasmo, kwashiorkor o mixta.
- **Niños y niñas menores de dos años** con peso bajo para la edad o desnutrición global entre ( $\geq -3$  DE y  $< -2$  DE); Peso muy bajo para la edad o desnutrición global severa  $< -3$  DE, y que adicionalmente tengan Riesgo de Peso bajo para la Talla ( $\geq -2$  y  $< -1$ ) y patología asociada a la desnutrición que hayan sido tratados y estabilizados por el sistema de salud.
- **Niños y niñas menores de cinco años** con peso bajo para la talla o desnutrición aguda ( $\geq -3$  DE y  $< -2$  DE); Peso muy bajo para la talla o desnutrición aguda severa  $< -3$  DE

Por lo anterior en la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional - CRN, los niños y las niñas con desnutrición severa son atendidos interinstitucionalmente en forma intensiva y especializada. Las actividades que se llevan a cabo en el Centro se articulan con el sector salud.

Ya una vez superado el estado crítico de desnutrición, en consonancia con los acuerdos hechos con la Dirección de Primera Infancia, relacionados con la atención de los niños y niñas beneficiarios egresados de la Estrategia de Recuperación Nutricional se ha acordado con el fin de dar la continuidad a la atención de los niños y niñas, y evitar la recaída en su estado nutricional, una vez egresados del CRN, garantizar su vinculación a un servicio de educación inicial, asignándole un cupo en las modalidades de educación inicial Institucional o Familiar, lo que quiere decir que se les debe garantizar su ingreso en estas.

### **Programa de Atención Integral a la Primera Infancia -PAIPI-:**

El objetivo de este programa si bien es cierto tiene el componente Nutricional, no se enmarca su objetivo en la Recuperación Nutricional, en este se contribuye al mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, a través suministro de un componente alimentario, de acuerdo con las necesidades de crecimiento y etapas de desarrollo, siendo su finalidad el fortalecer el componente educativo.

Por lo anteriormente expuesto reiteramos lo consignado en los resultados de la Evaluación Preliminar.

**FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS**

---



  
WILFRIDO CASTILLA CAMARGO  
Evaluador Jurídico

  
JAVIER ARIAS PÉREZ  
Evaluador Financiero

  
MABEL RUIZ GONZÁLEZ  
Evaluador Técnico